



# Municipalidad de Santiago Atitlán

Cantón Tzanjuyú, Santiago Atitlán, Sololá

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ.

Mediante el Oficio sin número de fecha 20 de febrero del año 2024, respecto al número 17, del art. 10 de la Ley de Acceso a Información Pública (decreto 57-2005) que la entidad encargada de registrar y mantener actualizado los listados de personas individuales, jurídicas, nacionales o extranjeras para poder ser habilitados como contratistas o proveedores del estado en el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE. Información correspondiente al mes de enero 2024.

“Los listados de las empresas Precalificadas para la ejecución de Obras Públicas, de venta de bienes y de prestaciones de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la Razón Social, Capital Autorizado y la Información que corresponda al renglón que fueron precalificadas”.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MI VEINTICUATRO.

  
Roberto Eliseo Méndez Ramírez  
Director Municipal de Planificación

